



RESOLUCION R-Nº 0724-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAY 2024

Expte. Nº 226/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. MÓNICA MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para dar cumplimiento al compromiso asumido por este Rectorado mediante Resolución R. Nº 1658-2022, por su aporte económico a los primeros premios otorgables en las categorías: a) Estudiantes, b) PAU, c) Docentes, del "Concurso de Acciones de Prevención de las Violencias de Género-Edición 2022", organizado en forma conjunta por las áreas de género del CONICET, el OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (OVcM) y esta Universidad,

QUE dicho concurso fue declarado de Interés Universitario mediante Resolución R. Nº 1510-2022.

QUE por parte de la Universidad la Esp. MOYA fue propuesta como miembro del jurado, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución R. Nº 0205-23, el resultado de dicho concurso estableció que resultaron premiados en las categorías de Estudiantes y Docentes y/o Becarios, quedante desierto para el grupo PAU.

QUE a fs. 110, la Sra. Presidenta del Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM), Dra. Ana PÉREZ DECLERCQ, informa los responsables de los proyectos ganadores y solicita se abone el premio estímulo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada uno.

QUE de fs. 129 a 131 se adjuntan copias de los comprobantes de transferencias bancarias efectuadas a las cuentas de cada una de las ganadoras, recibidas y firmadas por las beneficiarias.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación emitiendo informe con observaciones en fs. 134, y con Autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, fs. 135, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC Nº 3933/2023 (fs. 136), por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), correspondiente al aporte de este Rectorado a los premios por el primer lugar, otorgados en las categorías Estudiantes y Docentes del "Concurso de Acciones de Prevención de las Violencias de Género-Edición 2022", según lo establecido por Resolución R. Nº 1658-2022 y Nº 0205-23, cuya organización estuvo a cargo de las áreas de género del CONICET, el OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (OVcM) y esta Universidad, declarado de Interés Universitario mediante Resolución R. Nº 1510-2022.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 226/22

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0724-2024